



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución N° 2368/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Flavio Horacio ROSSO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 2368/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2368/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2002 de las asignaturas Proyecto, Sistemas de Gestión II y Administración Gerencial, eximiéndolo de la correlatividad existente con Inglés Técnico Nivel II y Economía, al



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

alumno Flavio Horacio ROSSO, Legajo N° 105887, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1219/2005



Ing. HECTOR CARLOS ROSSO  
RECTOR



Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento